Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

22 NOV. 2010

Acta N° 120/10 de fecha 16 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 120-025/10

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 115-014/10, POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 115/2010 Y 116/2010 DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 104/09 "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN EL CHACO CENTRAL PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2505/10 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el proyecto de rectificación parcial del artículo 1° de la Resolución C.A. N° 115-014/10; y

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 1° de la Resolución C.A. N° 115-014/10 correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 104/10 "Contratación de Prestación Servicios Médicos Tercerizados en el Chaco Central para el IPS", fue consignado el monto total ampliado estableciéndose los montos totales en letras, con IVA INCLUIDO debiendo ser SIN IVA;

Que, a fin de evitar inconvenientes en el proceso de contratación es conveniente efectuar las correcciones que sean necesarias;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 115-014/10 de fecha 02 de noviembre del 2010, en cuanto a los montos totales en letras correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 104/10 "Contratación de Prestación Servicios Médicos Tercerizados en el Chaco Central para el IPS", estableciéndose que los Precios Totales en Letras deben ser SIN IVA.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 120-025/10

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos del I.P.S. la elaboración de la Adenda al contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de la misma conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

4°) Establecer que los demás artículos de la Resolución mencionada permanecen invariables.-

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSE BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.